



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANUNCIO

Extracto del Decreto de Alcaldía número 1137/2023, de 28 de julio 2023, del Ayuntamiento de El Sauzal, por el que se resuelve aprobar la Convocatoria pública del “XIX Festival de Teatro Amateur Villa de El Sauzal 2023”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

CONVOCATORIA DEL “XIX FESTIVAL DE TEATRO AMATEUR VILLA DE EL SAUZAL 2023”

El Ayuntamiento de El Sauzal, a través del Concejal Delegado de Cultura, convoca para este año 2023 el “XIX Festival de Teatro Amateur Villa de El Sauzal”, fomentar e impulsar las actividades artísticas en pro de la diversidad cultural, así como apoyar y fomentar la difusión, estímulo y conocimiento del teatro amateur en esta comunidad; y se regula por las siguientes:

BASES

1. Podrán concurrir a este festival todas las asociaciones, colectivos, grupos de Institutos de Educación Secundaria, universitarios y demás grupos residentes en Canarias y resto del Estado Español vinculados de alguna forma con las actividades teatrales, de forma aficionada y sin ánimo de lucro.
Los grupos de teatro cuyos componentes sean menores de 14 años no podrán participar en el Festival.
2. La inscripción al concurso será gratuita y deberá formalizarse, en el plazo que se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y finalizará el 30 de septiembre del mismo año 2023, mediante la presentación de solicitud (Anexo I) en el Ayuntamiento de El Sauzal, C/. Constitución, nº 3, C.P 38360-El Sauzal - Tenerife. Teléfono 92257 0000 ext. 132 o bien a través de e-mail cultura@elsauzal.es. Los colectivos que quieran participar tendrán que presentar la inscripción, datos de la obra a representar (Anexo II) junto con la declaración responsable para particulares (Anexo III), así como la siguiente documentación:
 - DVD o CD en buenas condiciones (ARCHIVO WETRANSFER de la obra a representar. Los DVD/ CD de las obras propuestas pueden ser enviados, preferentemente, por correo postal al apartado de correos indicado anteriormente, o bien ser subidos a través de la página web <https://www.wetransfer.com/>.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- NIF del representante del grupo.
 - CIF del grupo, en su caso.
 - Estatutos de constitución del grupo, en su caso.
 - Documento acreditativo del carácter con que actúa el representante.
 - Ficha Técnica del Espectáculo conforme al Anexo II (incluyendo plano de iluminación).
 - Fotos de la obra (alta resolución)
 - Trayectoria del grupo
 - Sinopsis de la obra, duración y ficha artística.
3. La gestión de autorización de representación de la obra a la SGAE, correrá a cargo de cada grupo seleccionado. Las obras seleccionadas deberán incluir en la documentación la autorización de representación otorgada por los poseedores de los derechos de propiedad intelectual o entidad de gestión que los represente. Si la obra presentada es de creación colectiva o propia, debe figurar en la hoja de inscripción, indicando que no se han delegado las funciones de cobro a otra entidad. El grupo remitirá a la Organización del Festival, la autorización citada, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha de recepción de la comunicación de la selección.
4. Las obras a escenificar serán de libre elección tanto en la temática como en los autores y cada grupo participará con la puesta en escena de una sola obra. La duración mínima exigida es de 45 minutos, y la duración máxima de 75 minutos.

Cada grupo tiene un tiempo limitado para el montaje y desmontaje de la escenografía, ya que se compartirá día de representación con otros grupos.

Los grupos seleccionados deberán ajustarse al material técnico de sonido e iluminación del que dispone el Teatro El Sauzal.

No se admitirán a concurso aquellas obras que no hayan sido estrenadas con anterioridad a la fecha límite de presentación de solicitudes y las que cuyos títulos se hayan representado dos años antes al de la convocatoria.

5. La organización seleccionará entre los solicitantes a un total de ocho grupos que participarán en este “XIX Festival de Teatro Amateur Villa de El Sauzal”.
6. Podrán participar por cada localidad tantos grupos como deseen.
7. Cada grupo participante seleccionado, tendrá la posibilidad de ofrecer una representación en el Teatro Local, el cual asumirá los gastos derivados de la actuación por un importe máximo de 450,00 euros por grupo seleccionado. Este desembolso se realizará una vez representada la obra contra factura firmada y sellada por la entidad participante. Los grupos seleccionados y provenientes de otras islas o península deberán asumir los costes de desplazamiento y estancia durante el desarrollo del Festival.
8. Las compañías de otras islas recibirán con antelación un justificante de su participación en este festival para facilitar la posible solicitud de subvenciones en otros organismos públicos





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

9. El 14 de octubre se hará pública la relación de los grupos seleccionados para participar en este “XIX Festival de Teatro Amateur Villa de El Sauzal”.
10. La puesta en escena de las obras seleccionadas se realizará entre el 1 y el 4 de diciembre de 2023 realizando doble función diaria, la primera a las 19.00 horas y la segunda a las 21:00 horas.
11. Se establecen los siguientes galardones:
 - Sauce de Oro
 - Sauce de Plata
 - Sauce de Bronce
 - Sauce del Público, otorgado por los espectadores que, una vez vista la obra, emiten su voto.
 - Sauce al mejor actor y Sauce a mejor actriz, **“Tana López Peñalver”**.
12. El jurado lo formarán cinco personas que estén vinculadas con la cultura y las artes escénicas, designados por el Ayuntamiento de El Sauzal.
Los miembros del jurado valorarán las obras en su conjunto, atendiendo a la interpretación, dirección, puesta en escena, escenografía, vestuario, etc.

El fallo podrá declararse desierto si a juicio del jurado ningún trabajo reuniera las condiciones exigidas en las bases reguladoras o se estimara que son de escasa calidad.
13. El fallo del jurado se hará público en el acto de Clausura que se celebrará en el Teatro El Sauzal el 5 de diciembre de 2023 a las 19:30 horas.
14. El fallo del jurado será inapelable. Los casos no previstos en las bases serán resueltos a criterio del jurado. Todos los grupos participantes recibirán copia del fallo del jurado.
15. La participación en este festival implica la total aceptación de las bases del mismo, así como de lo establecido en la presente convocatoria.

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL
Calle Constitución, 3 • 38360 El Sauzal • Tenerife
Teléfono 922 570 000 • Fax 922 570 973
www.elsauzal.es





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

XIX FESTIVAL DE TEATRO AMATEUR VILLA DE EL SAUZAL 2023

Nombre	o	Razón	Social	del	Grupo
C.I.F del grupo					
Nombre y apellidos del representante del Grupo o del apoderado del mismo 					
N.I.F. del representante del Grupo o del apoderado del mismo 					
Cargo del representante					
Datos a efectos de comunicación:					
Domicilio: Avda				Calle/Plaza/	
Nº		Localidad:			
C.P:					
Municipio:			Isla Tfno:		
Fax:		Email:		Página Web:	
 Solicita participar en el XVII FESTIVAL DE TEATRO AMATEUR VILLA DE EL SAUZAL, y adjunta a tales efectos la siguiente documentación:					
• DVD o CD en buenas condiciones (ARCHIVO WETRANSFER de la obra a representar. Los DVD/ CD de las obras propuestas pueden ser enviados, preferentemente, por correo postal al apartado de correos indicado anteriormente, o bien ser subidos a través de la página web https://www.wetransfer.com/. • NIF del representante del grupo. • CIF del grupo, en su caso. • Estatutos de constitución del grupo, en su caso.					





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANEXO II

XIX FESTIVAL DE TEATRO AMATEUR VILLA DE EL SAUZAL 2023

DATOS REFERENTES AL GRUPO Y LA OBRA

NOMBRE DEL GRUPO _____

TÍTULO: _____

AUTORES: _____

REPARTO: _____

DIRECCIÓN ARTÍSTICA: _____

DURACIÓN: _____ FECHA DE ESTRENO: _____

LUGAR DE ESTRENO: _____

TIPO DE PÚBLICO: (Táchese lo que proceda).

INFANTIL

JUVENIL

ADULTO

FAMILIAR

ESTILO DRAMÁTICO: (Táchese lo que proceda).

COMEDIA DRAMA

TRAGICOMEDIA

MUSICAL

INFRAESTRUCTURA NECESARIA

DIMENSIONES MÍNIMAS DEL ESPACIO

ANCHURA _____ FONDO _____ ALTURA _____

OTROS REQUISITOS

TIEMPO DE MONTAJE: _____ TIEMPO DE DESMONTAJE: _____

ILUMINACIÓN

POTENCIA TOTAL EN KW: _____ N° DE PC: _____ N° DE RECORTES _____

N° PAR _____ OTROS: _____

SONIDO

POTENCIA TOTAL EN KW: _____ CANALES EN MESA: _____ REPRODUCTOR DE CD: _____

OTROS: _____

FECHA

En _____ a _____ de _____ de 2023





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

ANEXO III

XIX FESTIVAL DE TEATRO AMATEUR VILLA DE EL SAUZAL 2023

A los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos para ser beneficiario de una subvención a conceder por el Ayuntamiento de El Sauzal, establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, DECLARA:

- a) No haber sido condenado mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarado insolventes en cualquier procedimiento, hallarme declarado en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración
- d) No estar incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- g) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No haber recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de otras áreas del Ayuntamiento.

Asimismo, DECLARA:

Que no ha recibido ayudas o subvenciones para el mismo destino de cualquier Administración o Ente público. En otro caso, deberá consignar las que haya solicitado y el importe de las recibidas.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa de lo siguiente:

- Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.
- Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.
- Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En El Sauzal, a _____ de _____ de _____

Fdo.: El/la solicitante,

El Sauzal, a veintitrés de octubre de dos mil veinte.

Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

En la Villa de El Sauzal, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Mariano Pérez Hernández

